

-.DECRETO N° 175/2024.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la compra directa a la empresa GROSSVIAL, Cuit: 20-38337225-2, de la ciudad de Córdoba, de los siguientes bienes: Prensa Hidráulica Enfardadora "F.S.G 250" y Chipeadora FG 150 S, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1978/2024 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 05 de Septiembre de 2024.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 06 de Septiembre de 2.024.-.-